TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Viernes 19 de Diciembre de 1913 Núm. 2416

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " año | " 6.00 |

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " 0.50 |

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ 2.10 |
| " año " | " 8.40 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL



## PARTE OFICIAL

### Ministerio del Interior

*Resolución.* Autoriza á la Junta E. Administrativa de Montevideo, para acordar permisos provisorios á particulares, con el fin de tomar comunicaciones con los colectores de la ciudad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 15 de 1913.

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo, á pedido de la Junta, para que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la procedencia legal de los pedidos de particulares para que se les autorice á tomar comunicaciones provisorias con los colectores existentes;

Considerando: Que aunque el artículo 1.o de la ley de 28 de Julio del corriente año establece como régimen definitivo la prohibición á los particulares de que construyan más extensiones cloacales, no hay inconveniente legal en que, mediante ciertas condiciones, se permita transitoriamente la toma de comunicaciones provisorias mientras la Junta no esté en situación de atender las exigencias de los vecinos, tanto más cuanto que, contemplándose los requisitos que deben figurar en el permiso, «ningún gravamen impondría á la Junta, ni eximiría á los propietarios de la obligación de tomar y pagar el servicio municipal que haya sido establecido; y en cuanto á la Empresa, ningún derecho le daría por la destrucción de los caños cuando llegue el momento de hacerlo, ni por privación de comunicaciones actuales ó futuras»;

Atento á lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

SE RESUELVE:

Declarar que mientras la Junta Económico - Administrativa de Montevideo no construya el alcantarillado, pueden acordarse permisos para que lo hagan los particulares, en las condiciones que se indican en el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y en las que la Corporación Municipal considere necesario establecer.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

DICTAMEN Á QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

Montevideo, Diciembre 18 de 1913.

Excmo. señor:

El artículo 1.o de la ley de 28 de Julio de este año establece que el alcantarillado de la ciudad estará á cargo de la Junta, y que no podrán construirse por particulares más extensiones cloacales. Evidentemente, ese es el régimen definitivo adoptado. Pero ¿rige la misma prohibición tratándose de caños provisorios, que son de los que se trata en los varios expedientes agregados? El infrascripto entiende que no, siempre que esos caños se construyan por convenios libremente celebrados entre los vecinos y la Empresa, y en virtud de permisos precarios que no impongan obligación alguna á la Junta respecto de cualquiera de aquellas partes contratantes. Sería ese un temperamento transitorio que completaría el indicado en el artículo 23 de la ley, que acuerda á la Empresa la facultad de dar comunicaciones nuevas mientras no se paga la indemnización. El Fiscal no dice que la ley "faculte" á la Empresa para construir los caños provisorios; dice tan sólo que aun cuando la ley no le dé ese derecho, no hay inconveniente legal en que la Junta "permita" la construcción en la forma precaria indicada, mientras ella no esté en condiciones de atender á las exigencias de los vecinos. Es esa una solución que favorece la higiene de las construcciones y que, adoptada en la forma antedicha, ningún gravamen impondría á la Junta ni eximiría á los propietarios de la obligación de tomar y pagar el servicio municipal cuando haya sido establecido; y en cuanto á la Empresa, ningún derecho le daría por la destrucción de los caños cuando llegue el momento de hacerla, ni por privación de comunicaciones actuales ó futuras.

De no admitirse la solución indicada, resultaría que los propietarios que piden el caño se quedarían por un tiempo sin tenerlo, pues ni se les permitiría construirlo ni tampoco lo construiría la Junta quién sabe hasta cuándo, causándoles así un perjuicio no justificado por exigencias superiores de orden alguno.

El infrascripto considera, pues, que mientras la Junta no construya el alcantarillado, puede acordar permiso para que lo hagan los particulares en las siguientes condiciones: 1.a El permiso será precario y ninguna obligación impondrá á la Junta respecto de la Empresa constructora, ni por la destrucción del caño construído ni por la privación de comunicaciones actuales ó futuras, de modo que no se tendrán en cuenta para fijar la indemnización que debe abonarse á la Empresa de acuerdo con la ley de 28 de Julio último; 2.a La construcción del caño provisorio será de libre voluntad de los propietarios que la solicitasen y la contratasen con la Empresa respectiva; 3.a La construcción del caño provisorio no eximirá á los propietarios de la obligación de tomar y pagar el servicio municipal cuando se halle establecido; 4.a Los caños serán construídos por la Empresa de Caños Maestros con tubos de gres vidriado de quince á treinta centímetros de diámetro, llenándose las demás condiciones que rigen para las comunicaciones ordinarias.

El Fiscal no considera necesario incluir la cláusula relativa á la extensión máxima de las cañerías, porque considera que en las condiciones indicadas no han de ser muchos los vecinos que estén dispuestos á adoptar el caño provisorio. No obstante, si así no fuese, la Junta podría limitar las extensiones según lo creyese conveniente. V. E., no obstante, resolverá según lo estime acertado.

Montevideo, Diciembre 3 de 1913.

*L. Varela.*

**Ministerio de Instrucción Pública**

*Decreto.* Designa á los Fiscales que se mencionan, para ejercer durante la Feria Judicial.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Número 1436).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Durante la Feria Judicial las Fiscalías de lo Civil y la de Corte serán atendidas por el señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, doctor Abel C. Pinto, y las del Crimen por el señor Fiscal del Crimen de 3.er turno, doctor Manuel Pérez Maggiolo.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

---

*Resolución.* Créase en la Facultad de Medicina el Instituto de Radiología, etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Número 1015|1912).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la creación del Instituto de Radiología;

Considerando: Que la ley de Diciembre 20 de 1912 que dispuso la compra de medio gramo de radium establece que su estudio y aplicación serán incorporados al actual servicio de radiología, "el cual podrá ampliarse y completarse hasta ponerlo en las condiciones exigidas por la ciencia y las necesidades hospitalarias";

Que la creación de un Instituto de Radiología responderá á un doble fin: el terapéutico, para diagnósticos y tratamientos, y el científico, para estudio de los agentes radiológicos y enseñanza á los estudiantes de medicina;

Que el desarrollo de la ciencia radiológica desde el punto de vista de la terapéutica es cada vez mayor, como se ha comprobado en los más recientes congresos médicos, en los cuales la sección de radiología ha revestido extraordinaria importancia;

Que tratándose de una verdadera especialización, conviene organizar un Instituto en donde, al mismo tiempo que se efectúen investigaciones científicas, se enseñará á los alumnos de nuestra Facultad de Medicina esa modernísima rama médica;

Que las erogaciones que se originen con la organización del Instituto de Radiología se cubrirán con las rentas que producirá el mismo establecimiento por las aplicaciones terapéuticas á los enfermos pudientes;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Créase en la Facultad de Medicina el Instituto de Radiología, en el que se practicarán: A) Estudios científicos sobre las distintas radiaciones; B) Cursos de enseñanza sobre las mismas; C) Aplicaciones clínicas de las radiaciones al diagnóstico y al tratamiento de las enfermedades.

Art. 2.o El Instituto de Radiología tendrá el siguiente personal científico, que estará, también, encargado de la enseñanza, y que gozará de las asignaciones que se determinan:

Un Director con ..... $ 3.600 anuales
Un Subdirector con ... " 2.400 "
Un Médico-ayudante con " 1.200 "

Art. 3.o El sueldo del personal del Instituto, así como los gastos que se originen por su funcionamiento, renovación de material, adquisición de nuevos útiles y aparatos, etc., se costearán con las rentas que produzca el mismo Instituto.

Art. 4.o El Instituto se instalará en el Hospital Maciel y su funcionamiento y organización podrá ser motivo de un convenio á celebrarse entre la Facultad de Medicina y la Asistencia Pública Nacional.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

---

*Resolución.* Prescribe tres historias clínicas á los alumnos de medicina, para ganar los cursos de esa materia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Carpeta núm. 1369|913).

Vistos estos antecedentes elevados por la Universidad, relativos á la reglamentación de los cursos de clínicas en la Facultad de Medicina,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Sin perjuicio de los demás requisitos reglamentarios para ganar los cursos de clínicas, será necesario que el alumno presente, por lo menos, en cada semestre, tres historias clínicas completas, visadas por el profesor correspondiente.

Art. 2.o Estas historias serán entregadas en la Secretaría de la Facultad de Medicina antes del 31 de Octubre de cada año.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

---

*Resolución.* Suma acordada á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas, para reparaciones del edificio que ocupa la escuela rural n.o 16 de la Colonia General Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Carpeta núm. 761|1912).

Vistos: Que la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas solicita la suma de ochenta pesos para atender á las reparaciones que reclama el edificio que ocupa la escuela rural número 16 de la Colonia General Rivera;

Atento á que los referidos trabajos, especificados en la propuesta de fojas 1, se consideran de carácter urgente; y vista la conformidad de la Inspección Técnica Departamental á los precios establecidos,

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la cantidad de ochenta pesos ($ 80.00), que será girada á la Departamental de Artigas para abonar las obras de la referencia, de cuya suma rendirá cuenta en la forma de práctica, sin perjuicio de comunicar á este Ministerio sobre la ejecución de aquéllas y el estado del edificio una vez llevadas á cabo.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la Dirección.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

---

*Resolución.* Acéptase la propuesta presentada por don Manuel Solla, para la construcción de un edificio escolar en los Altos del Perdido, del Departamento de Soriano.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Carpeta núm. 864|1912).

Vistos estos antecedentes relacionados con la construcción del edificio escolar de Los Altos del Perdido (Departamento de Soriano);

Resultando: Que al segundo llamado á licitación respectivo han concurrido los siguientes proponentes: don Miguel La Banca, por diez y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos ($ 16.895); don Manuel Solla, por trece mil cuatrocientos treinta y siete pesos ($ 13.437); señores Gioia y May, por diez y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos ($ 18.646); señores Gregori y Ricci, por diez y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 18.428.58), y don Nicolás Ruggiero, por diez y siete mil doscientos veintinueve pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 17.229.45);

Resultando: Que la propuesta más baja excede á la cantidad donada para la construcción de este edificio por la "The River Plate Estancy Company Lda.";

Atento á que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas considera más ventajosa á los intereses del Estado la propuesta del señor Manuel Solla;

Atento, además, lo dispuesto en la resolución del 7 de Febrero último,

SE RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta de don Manuel Solla, importante la cantidad de "trece mil cuatrocientos treinta y siete pesos" ($ 13.437), para la construcción del edificio escolar de "Los Altos del Perdido", de acuerdo con los planos y demás antecedentes que sirvieron para el llamado á licitación.

2.o El Ministerio de Hacienda impartirá las órdenes del caso al Banco de la República, para que transfiera á favor del Ministerio de Obras Públicas la suma de doce mil pesos depositada por la "The River Plate Estancy Company" en la Tesorería General del Estado para la referida construcción.

3.o La cantidad de "un mil cuatrocientos treinta y siete pesos" que representa el exceso de la propuesta que se acepta sobre la cantidad depositada, así como la de "seiscientos pesos" para pago del sobrestante que debe vigilar los trabajos, serán cubiertas con los fondos de la partida $ 300.000 que asigna la ley del 16 de Diciembre de 1912 para Edificación Escolar, y girados en oportunidad.

4.o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas á los fines correspondientes.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

*Resolución.* Declárase pensionista de la Nación á la señora Juana Ferrer de López Ferrer.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Número A 78).

Vistos estos antecedentes iniciados por la señora Juana Ferrer de López Ferrer, solicitando pensión en su carácter de viuda del señor Manuel López Ferrer, jubilado de la Nación, de acuerdo con la ley del 5 de Mayo de 1838, fallecido en el Ferrol (España) el 26 de Julio de 1904;

Resultando: Que la peticionaria ha comprobado en los documentos agregados hallarse amparada á los beneficios que establece, el artículo 11 de la ley citada y 1.o de la del 28 de Marzo de 1853, habiendo justificado además su residencia en el país desde el 24 de Septiembre próximo pasado;

Atento á lo informado por la Contaduría General y señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Declarar á la expresada señora Juana Ferrer de López Ferrer pensionista de la Nación en su carácter de viuda del jubilado señor Manuel López Ferrer, con opción á una asignación equivalente á la cuarta parte de la jubilación que percibía su causante, ó sean trescientos sesenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 364.50) anuales, sujeta á los impuestos legales.

Expídase la cédula correspondiente y pase á la Contaduría General á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

---

*Resolución.* Declárase registrable la palabra «Bioplastina», relativa á productos farmacéuticos y medicinales.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Número 1408|1913).

Vista la consulta de la Sección Marcas de Fábrica, etc., relacionada con el registro de la marca "Bioplastina" para distinguir productos químicos, farmacéuticos y medicinales;

Atento á que el Laboratorio de Química y la Inspección de Farmacias del Consejo Nacional de Higiene opinan concordantes en que dicha locución es un término de fantasía, y que, por consiguiente, ella no está comprendida en la prohibición del artículo 2.o, inciso 5.o, de la ley del 17 de Julio de 1909;

SE RESUELVE:

Declarar registrable la palabra "Bioplastina" para distinguir productos químicos, farmacéuticos y medicinales.

Devuélvase á la Oficina de su procedencia á los efectos que corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

*Resolución.* Declárase registrable la palabra «Anistamina», con que se distinguen productos de lechería, etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

(Número 1409|1913).

Vista la consulta de la Sección Marcas de Fábrica, etc., sobre si procede el registro de la palabra "Anistamina" como marca para distinguir artículos comprendidos en las clases números 1 al 79 y lechería de la clase número 80;

Atento á que el Laboratorio de Química y la Inspección de Farmacias del Consejo Nacional de Higiene opinan concordantes en que dicha locución es un término de fantasía, y, por consiguiente, ella no está comprendida en la prohibición del artículo 2.o, inciso 5.o, de la ley del 17 de Julio de 1909.

SE RESUELVE:

Declarar registrable la palabra "Anistamina" para distinguir productos comprendidos en las clases 1.a al 79.a y de lechería de la clase 80.a.

Devuélvanse á la Oficina de su procedencia á los efectos que correspondan.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

---

*Resolución.* Subscríbese el P. Ejecutivo á tres mil ejemplares de las obras poéticas de Julio Herrera y Reissig.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Número 220|1912).

Montevideo, Diciembre 16 de 1913.

Habiendo sido autorizado el Poder Ejecutivo por ley del 20 de Julio último para invertir dos mil pesos en la adquisición de obras poéticas de Julio Herrera y Reissig,

SE RESUELVE:

Adquirir por la suma de dos mil pesos tres mil ejemplares de las obras completas á que se ha hecho referencia. Oportunamente el Poder Ejecutivo dispondrá la forma de distribución de dichas obras.

Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo á la ley citada.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

---

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—"Diario Oficial", versión de fondos; Expedientillo sobre pago de una cuenta al periódico "El Trabajo", de Tacuarembó, por publicaciones hechas para la Junta Electoral de ese departamento.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Canelones solicitando recados.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Su nota sobre reparación de armas de la Jefatura Política del Salto.

—A la Jefatura Política de la Capital—Notas (6) de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de los siguientes penados: Juan Pereira, Víctor Ortiz, Leandro Barraventos, Leonardo Cabrera, Gabriel de León y Quintín Moreira.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Rufina Berriel de Machín, identidad.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres nombrando expendedor de guías á E. D. Sanz.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Expediente sobre escrituración de un terreno á favor del Intendente.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente del Ferrocarril Central del Uruguay sobre apertura de calles en Rivera.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo á la consulta de la Intendencia Municipal de Colonia sobre constancia de títulos desglosados.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de la Sociedad "Remeros del Uruguay" sobre concurso municipal para las fiestas de Verano y Carnaval.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de E. M. Romay sobre desviación de un camino en la 6.a sección de Flores.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre reglamentación de la edificación frente á la Rambla de Mercedes.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre electrificación del tranvía de Paysandú.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Vuelven á la Intendencia Municipal de Flores los antecedentes relacionados con el desagote de un pozo negro en la escuela mixta número 1 del departamento.

—A informe del Registro General de Poderes—Denuncia del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la forma en que expende los certificados el Registro de Locaciones, etc.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Facultad de Medicina solicitando un ejemplar de las "Actas del Congreso Sudamericano de Montevideo, de Derecho Internacional".

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Denuncia de "La Democracia" del Rosario acerca de malos tratos á los alumnos de la escuela número 38 de Tarariras.

—Se archiva la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando el nombramiento del señor Alberto Zum Felde para oficial 1.o y Director de Secciones del mismo.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Denuncia de "La Mañana" de San José acerca de los locales escolares sin desinfección.

—Al Ministerio del Interior para ser pasada á informe de la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria relacionada con un incidente producido entre el examinador don Jaime Victorio y varios estudiantes de la referida sección.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Oficios del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción de los penados militares Cipriano Pereyra y Hermenegildo Criado, á fin de que cumplan en la Cárcel Penitenciaría las penas impuestas por el Tribunal Militar de Apelaciones.

—A informe de la Contaduría General —Nota del Agente Fiscal de Soriano solicitando retribución extraordinaria por los servicios prestados como Agente Fiscal interino de la Colonia.

—Vuelven al Ministerio de Relaciones Exteriores los antecedentes relativos al resultado del concurso de educación higiénica instituído por la Asociación Genovesa contra la tuberculosis.

—A la Cámara de Comercio — Expediente sobre registro de la marca "Veritas", de José J. Vallarino é hijo.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes de la construcción de edificio escolar en Santiago Vázquez (Montevideo).

—A la Sección Marcas de Fábrica — Expediente sobre registro de la marca "Retrato de S. M. la Reina don Victoria Eugenia". — Para agregación de antecedentes.

Idem Idem "Cosmopolitan". — Para agregación de antecedentes.

—Se da vista á los señores Scarone y Cía., por el término de diez días, del expediente sobre registro de la marca "Velvet Skin Soay", solicitado por Lever Brothers, de Londres.

—A la Universidad—Debidamente autorizado se devuelve el título de Aubidor expedido á favor de don Bartolomé Tomas y Moll.

---

MARCAS CONCEDIDAS

"Lola"—Del señor Manuel L. Bossio, de Montevideo.

"Hanan"—De los señores Hanan y Son, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Iris"—De los señores Carreras y Bech, de Montevideo.

"Regás"—Del señor Joaquín Regás, de Barcelona (España).

"S. K. F."—De los señores M. Recht y Lehmann, de Buenos Aires.

"Diamond Package Dyes"—De la Wells y Richardson Company, de Burlington Chittendeu, Vermout, Estados Unidos de América.

"Daudelion Brand"—De la Welss y Richardson Company, de Burlington Chuttenden, Vermout (Estados Unidos de América).

"Paine's Celery Compound" — Idem ídem.

"Turco"—De los señores Angel O. Badaró y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta Especial"—De la Grusehwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusulz, Berlín (Alemania).

"Skandia"—De la Lisekils Mek Verkstads Akitielolag, de Suecia.

"Etiqueta Especial"—Del señor doctor A. Bruschettini, Génova (Italia).

"Academie Scientifique de Beauté"— De los señores Añtiquera y Stajano, de Buenos Aires.

"Pansar" — De los señores Brauder, Berstrom y Compañía, de Buenos Aires.

"Polar"—De la Aktiebolaget Diescles Matarer, de Stocolmo (Suecia).

"Texaco"—De la The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"T"—Idem ídem.

"Lipton Limited"—De la Compañía Lipton Limited, de Londres (Inglaterra).

"Oak Leaf"—De la Wm. Enderes Manufacturing Company, de San Luis, Missouri (Estados Unidos de América).

"Napoleón" — De los señores Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo.

"Torre de Pisa"—De los señores Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo.

"Goudron Guyot"—De los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia).

"Enos"—De la razón social Fratelli Folonari, de Brescia (Italia).

"Orchard"—De la razón social Thomsen Chemical Company, de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América).

"Olmiwa"—De los señores Campomar H., Armanino y Cía. de Montevideo.

"Danderine" — De la The Knowlton Danderine, de Chicago (Estados Unidos de Norte América).

"Ancla"—De los señores Trabucati y Cía., de Montevideo.

*La Secretaría.*

---

**Ministerio de Obras Públicas**

---

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Decreto reforzando el rubro ley 6 de Junio de 1911 con la suma de pesos 173.057.08, saldo disponible del rubro ley 23 de Abril de 1912.

2—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 29 de Noviembre ppdo., de los trozos de la carretera de Pando á Mosquitos comprendidos entre el kilómetro 3.576.54 al 3.988.95 y del kilómetro 4.084 al 4.575, construídos por los señores Monteverde y Fabini.

3—Se acepta la propuesta de los señores Dubourg y Fischer para la provisión, por la suma de $ 26.800, de los materiales de repuesto destinados á las dragas "Uruguay I" y "II".

4—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 1.o del mes corriente, de las pilas números 2 y 3 del puente que se construye en la barra del río Santa Lucía.

5—Se acepta la propuesta de don Juan Gaggioni, por la suma de $ 89.75, para la reparación de las averías causadas á la boya luminosa que fué embestida en Almirón por el vapor "Helios".

6—Se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección de Topografía, que asciende á $ 342.00, para la realización de los estudios de mensura, deslinde, amojonamiento y altimetría de los terrenos concedidos por de "La Teja", adquiridos por el Gobierno de la Empresa General del Puerto.

7—Se concede al ingeniero don Arturo O. Seitune licencia por el término de ocho meses, á contar del 1.o de Junio del corriente año, con goce de sueldo por la mitad de dicho tiempo.

8—Se acepta la propuesta de los señores Regusci y Voullminot, por la suma de $ 4.470, para la ejecución de las reparaciones ampliatorias proyectadas para el "Gánguil II".

9—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 185.13 en la adquisición de los útiles necesarios para completar el inventario de la grúa flotante.

10—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo devengado por el señor Pedro Rodríguez Montero como encargado del material de autobus en el mes comprendido del 15 de Octubre al 15 de Noviembre próximo pasados.

11—Orden de pago por la suma de ocho mil doscientas cincuenta libras (libras 8.250), destinada á abonar á los señores Pedro Risso é hijos, representantes de los señores C. H. Walker y Cía., el 75 o|o del costo de uno de los tres gánguiles adquiridos por el Estado.

12—Se aprueba el certificado número 6 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Italo Descalzi por obras ejecutadas para la construcción del puente sobre el río Queguay, durante el mes de Noviembre ppdo., y se libra orden de pago por la suma de $ 3.604.17, importe del referido certificado.

13—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

14—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), destinada á abonar los gastos que demanden las obras de construcción de la carretera de Pache á Florida que se llevan á cabo por Administración.

15—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

16—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta pesos (pesos 550.00), destinada á abonar á los señores Regusci y Voulminot el importe de la construcción de 25 maillones contratados para la draga "Uruguay IV".

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la 5.a partida de 550m.3 de pedregullo, contratada para el recargo de la carretera de Toledo á Pando, y se libra orden de pago por la suma de dos mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.282.50), importe del referido certificado.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con diez y ocho centésimos ($ 25.475.18), destinada á abonar al Ferrocarril Central del Uruguay el importe de 30 vagones construídos para el servicio del puerto de Montevideo.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se aprueba el certificado número 25 expedido á favor de la Empresa Llambías de Olivar y Méndez Alcain por concepto de gastos del personal, locomoción, adquisiciones, acarreo de materiales, etc., ocasionados durante el mes de Noviembre ppdo. en los trabajos que ejecuta para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo y se libra orden de pago por la suma de mil setecientos diez y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 1.719.50), importe de dicho certificado.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 44.60), importe de la cuenta del señor Juan Villanova por encuadernación de varias obras de la Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de dos mil quinientos noventa y nueve pesos con setenta y siete centésimos ($ 2.599.77), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Noviembre ppdo., en la construcción de las vías férreas definitivas del puerto de Montevideo.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se aprueba el certificado número 8 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Juan Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara por obras ejecutadas durante el mes de Noviembre ppdo. para la construcción del puente sobre la barra del río Santa Lucía y se libra orden de pago por la suma de seis mil doscientos noventa pesos sesenta y nueve centésimos ( 2.290.69), importe de dicho certificado.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos cincuenta y cinco pesos con noventa y siete centésimos ( 1.555.97), importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por la instalación de alumbrado eléctrico en el galpón-depósito número 6 del muelle B del puerto de Montevideo.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos sesenta centésimos ($ 9.60), destinada á abonar la planilla de jornales devengados durante el mes de Noviembre ppdo. por el personal de la chata á clapet número 2 que trabajó en las obras de dragado del puerto de Montevideo.

33—Orden á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada al jefe de la Dirección de Minas para gastos de inspección de los trabajos de perforaciones que se llevan á cabo en la ciudad de Melo.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 62.40), importe de la cuenta de don Guillermo Schwengel por impresión de 600 ejemplares del Aviso á los Navegantes número 20 publicado por la Dirección de Hidrografía.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos noventa y dos centésimos ($ 12.92), importe de la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para ser utilizados en los trabajos de conservación de carreteras.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por la suma de ciento tres pesos setenta y seis centésimos ($ 103.76), importe de los jornales extraordinarios devengados por el personal de la draga "Uruguay VII" que trabajó durante el mes de Noviembre ppdo. en los dragados del puerto de Montevideo.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Idem ídem ídem por veintidós pesos veinte centésimos ($ 22.20), correspondientes á la draga "Uruguay V".

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Idem ídem ídem por veintiún pesos ochenta y cinco centésimos ($ 21.85), correspondientes á la draga "Uruguay III".

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Idem ídem ídem por cincuenta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 55.60), correspondiente al "Gánguil IV".

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Idem ídem ídem por dos pesos cuarenta centésimos ($ 2.40), correspondiente á la draga "Uruguay II".

49—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

50—Idem ídem ídem por treinta y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 34.55), correspondiente al vapor "Puerto Paloma".

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Idem ídem ídem por sesenta y ocho pesos con treinta y siete centésimos ($ 68.37), correspondiente al vapor "Delfín".

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Idem ídem ídem por setenta pesos sesenta centésimos ($ 70.60), correspondientes al vapor "Presidente Cuestas".

55—Orden de pago á que se refiere la rsolución anterior.

56—Idem ídem ídem por cuarenta y un pesos con ochenta y tres centésimos ($ 41.83), correspondientes al "Gánguil III".

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Idem ídem ídem por nueve pesos sesenta centésimos ($ 9.60), correspondientes á la chata á clapet número 5.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Idem ídem ídem por nueve pesos sesenta centésimos ($ 9.60), correspondientes á la chata á clapet número 6.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Idem ídem ídem por nueve pesos sesenta centésimos ($ 9.60), correspondiente á la chata á clapet número 1.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional solicitado por la Dirección de Vialidad para tres cajones llegados por el vapor "Asunción", que contienen material ofrecido por la Compañía West India Oil para ser empleado como ensayo para aplacar el polvo en las carreteras á cargo de dicha Dirección.

65—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre el señor Ministro de Obras Públicas y el señor Henry L. Janes, representantes de Mac Arthur Brothers Company, de Nueva York, para la construcción de una línea férrea de Florida á Carpintería por Sarandí del Yi, Farruco y la Cuchilla de Caraguatá.

66—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el contrato "ad referendum" á que se refiere el número anterior.

67—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministro de Obras Públicas y el señor Henry L. Janes, representante de la The Pan American Transcontinental Railway Company y de Mac Arthur Brothers Company, de Nueva York, relativa á la adquisición por el Estado de la línea de Trinidad á Durazno y renuncia de la referida Compañía á la concesión que le fué otorgada por ley de 15 de Julio de 1909.

68—Mensaje á la Honorable Asamblea General elevando el convenio á que se refiere el número anterior.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve descontar de los haberes de los empleados de la Dirección de Topografía don Mario de los Santos y don Eduardo Alvarez Aguiar las cuotas correspondientes á los días que no asistieron á la Oficina.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los señores Beretta, Fratelli y Cía., Juan Lena y Sarldi, Raúl Idoyaga, Angel Giorello, José Garece, Barreiro y Ramos, A. Soury, Lois y Compañía, C. Maveroff y Cía., Eugenio Barth y Cía., Jesús San Juan y José M. Tomas y Cía., por provisión de artículos y útiles á los Almacenes del Ministerio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa un oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno solicitando el depósito en la Oficina de Crédito Público de $ 1.000 pertenecientes á la firma Sievers y Compañía.

—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para hacer reparaciones en los ww. cc. del citado vapor que importan cincuenta y cinco pesos.

—Se concede licencia por 20 días al empleado del Archivo Gráfico don R. Rossi.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota del Consejo de Administración del Puerto relativa á la colocación de barreras en la calle Colombia.

—Se ordena el pago de la cuenta de don César Martinelli por $ 306.00 por materiales que suministró para las obras del Hospital de Melo.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de los señores Carrau y Cía. sobre introducción de maquinarias libre de derechos destinadas al establecimiento de un molino.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en el polígono de tiro de Mercedes.

—Pasa al Ministerio de Hacienda la solicitud de don Juan Rivera sobre devolución de derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en la construcción de una lancha automóvil llamada "Canalejas".

—A la Dirección Industrial y de Minas pasa una nota de la Comandancia de Marina relativa á la autorización que se le concedió á don Antonio Bado para construir una embarcación en su local de la calle Piedras y Guaraní.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el presupuesto por Diciembre corriente del vapor "Barón de Río Branco".

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasan dos cuentas del diario "El Tiempo" por la publicación de avisos llamando á licitación para las obras del puente sobre el arroyo Pantanoso y reparaciones del "Gánguil II".

—Se nombra á don José Auguigliarzo cocinero del vapor "Oyarvide" en reemplazo de Adolfo Fernández que renunció.

—Se concede licencia por 20 días al dibujante de la Dirección de Arquitectura don Humberto Zanchi.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Hacienda el expediente de don Olegario da Silveyra y Compañía, sobre devolución de los derechos de Aduana pagos por la introducción de materiales destinados al funcionamiento de la Usina Eléctrica de Melo.

—Se autoriza el pago del certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor Prudencio Hernández por obras que realizó en el cuartel de Maldonado que ascienden á $ 737.

—Se autoriza una inspección á las obras del edificio escolar de Belén (Salto).

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en la instalación meteorológica de la Isla de Flores.

—A la Dirección de Arquitectura pasa un escrito de don Blas Risso (hijo) sobre devolución de la garantía que tiene depositada por las obras que realizó en el edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de Maldonado.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda el expediente de don Gregorio Anza sobre declaración de tierras fiscales en Rocha.

*La Secretaría.*

## CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

**ESTADO** demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Noviembre de 1913.—Ejercicio económico de 1913-914.

### INGRESOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| A SALDO: Que pasa de Octubre último: | | | |
| En la Tesorería General de Instrucción Primaria | | $ 8.875 45 | |
| En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria | | » 22 246 54 | |
| En el Banco de la República, á saber: | | | |
| En oro | $ 49.811 17 | | |
| En plata | » 14.433 84 | | |
| En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906) | » 7.240 21 | | |
| En oro (Construcción y refacción de edificios, Ley 11 de Noviembre de 1911) | » 529 64 | | |
| En oro (Legado Silvestre Ochoa) | » 17 806 48 | » 89.421 34 | $ 120.513 33 |
| » *Superior Gobierno* | | | |
| Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Octubre último | | | » 74.155 21 |
| » *Impuesto de Herencias y Donaciones* | | | |
| Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos | | $ 13.927 09 | |
| Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto | | » 17.457 27 | » 31.384 36 |
| » *Impuesto de Abasto* | | | |
| Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas | | | » 9.343 92 |
| » *Patentes de perros* | | | |
| Recibido de la Dirección General de I. Directos | | $ 24 80 | |
| Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas | | » 261 40 | » 286 20 |
| » *Impuesto Urbano de Instrucción Pública* | | | |
| Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto | | | » 12.195 35 |
| » *Impuesto Rural de Instrucción Pública* | | | |
| Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto | | | » 255 60 |
| » *Impuesto de piedra y arena* | | | |
| Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos: | | | |
| Colonia por Septiembre | | $ 0 30 | |
| Id. por Octubre | | » 7.232 — | |
| Id. por Noviembre | | » 5.483 96 | |
| Id. (Carmelo) por Octubre | | » 4.618 54 | |
| Rivera por Octubre | | » 0 80 | » 17.335 58 |
| » *Descuentos de 5 y 6 %* | | | |
| El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar | | | » 6.146 99 |
| » *Reintegros* | | | |
| El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar | | | » 29 71 |
| A *Diferencias de sueldos* | | | |
| Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar | | | $ 225 60 |
| » *Montepío Civil* | | | |
| Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería, para la Caja Civil de Jubilaciones | | | » 3 33 |
| » *Reintegro Civil* | | | |
| El descontado por la misma y con igual destino | | | » 8 04 |
| » *Provento de multas* | | | |
| Recibido de la Administración de Rentas de Paysandú | | $ 4 85 | |
| Idem del Juzgado Letrado de Cerro Largo la impuesta á Silverio Fernández por juegos de azar | | » 1 10 | |
| Idem de la Administración de Rentas de Treinta y Tres | | » 11 31 | |
| Idem ídem de Soriano | | » 99 50 | » 116 76 |
| » *Rentas eventuales* | | | |
| Tesorería de Rocha — Vertido en caja lo presupuestado en Octubre á favor de Barreiro y Ramos | | $ 4 70 | |
| Tesorería de Tacuarembó — Vertido en caja lo presupuestado en Octubre á favor de María V. G. de Ortiz | | » 5 — | » 9 70 |
| » *Impuesto de 1 %* | | | |
| Importe del efectuado en este mes | | $ 1.613 20 | |
| Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre pesos 74.155,21 | | » 741 55 | » 871 65 |
| Total | | | $ 272.881 33 |

### EGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| Por *Presupuestos de la Capital* | | |
| Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes: | | |
| Dirección General de I. Primaria, por Octubre último | $ 12.131 82 | |
| Idem ídem por saldo Septiembre último | » 594 84 | |
| Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, saldo de Octubre último | » 516 — | |
| Instituto Normal de Varones, saldo de Octubre último | » 1.536 55 | |
| Instituto Normal de Señoritas, saldo de Octubre último | » 2.229 49 | |
| Instituto Nacional de Sordomudos, saldo de Octubre último | » 1.515 37 | |
| Escuela de Aplicación de Varones, saldo de Octubre último | » 886 30 | |
| Escuela de Aplicación de Señoritas, saldo de Octubre último | » 972 60 | |
| Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Octubre último | » 42.773 13 | |
| Idem ídem ídem, saldo de Julio último | » 215 51 | |
| Idem ídem ídem, saldo de Agosto último | » 374 74 | |
| Idem ídem ídem, saldo de Septiembre último | » 236 20 | » 63.982 55 |
| » *Presupuestos de Campaña* | | |
| Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes: | | |
| Presupuesto de Canelones, por Octubre último | $ 9.114 08 | |
| Idem de San José, por Octubre último | » 5.280 72 | |
| Idem de Flores, por Octubre último | » 2.939 39 | |
| Idem de Florida, por Octubre último | » 5.671 53 | |
| Idem de Durazno, por Octubre último | » 4.699 65 | |

| | | |
|---|---|---|
| Idem de Minas, por Octubre último | $ 6.232 21 | |
| Idem de Maldonado, por Octubre último | » 4.661 — | |
| Idem de Rocha, por Octubre último | » 5.809 39 | |
| Idem de Cerro Largo, por Octubre último | » 6.772 02 | |
| Idem de Treinta y Tres, por Octubre último | » 4.761 71 | |
| Idem de Tacuarembó, por Octubre último | » 4.862 35 | |
| Idem de Rivera, por Octubre último | » 5.618 76 | |
| Idem de Salto, por Octubre último | » 4.988 47 | |
| Idem de Artigas, por Octubre último | » 4.697 32 | |
| Idem de Paysandú, por Octubre último | » 5.629 12 | |
| Idem de Río Negro, por Octubre último | » 3.453 16 | |
| Idem de Soriano, por Octubre último | » 5.234 33 | |
| Idem de Colonia, por Octubre último | » 6.408 90 | $ 96.834 11 |

» *Asistencia Pública Nacional*

Entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 %, según comprobantes. » 664 74

» *Impuesto de piedra y arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto. » 41 88

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha, por la Tesorería General de I. Primaria, lo siguiente, según comprobantes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por descuentos de 5 y 6 % | | $ 6.146 99 | |
| » Reintegros | | » 29 71 | |
| » Diferencias de sueldos | | » 225 60 | |
| » 12 % de Impuesto de Herencias y Donaciones | | » 2.275 12 | $ 8.677 42 |

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*

Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes » 834 91

» Saldo, que pasa á Diciembre próximo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| En la Tesorería General de Instrucción Primaria | | $ 9.197 17 | |
| En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria | | » 22.212 13 | |
| En el Banco de la República, á saber: | | | |
| En oro | $ 37.342 25 | | |
| En plata | » 7.517 84 | | |
| En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906) | » 7.240 21 | | |
| En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911) | » 529 64 | | |
| En oro (Legado Silvestre Ochoa) | » 17.806 48 | » 70.436 42 | » 101.845 72 |
| Total | | | $ 272.881 33 |

Montevideo, 30 de Noviembre de 1913.

*Héctor Suppici*, Contador.

V.º B.º: *Pérez*, Inspector Nacional.

*Ricardo César Roldós*, Tesorero.

1289-v.dc.19

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Diciembre de 1913

Trámite — Nicolás Sposato. Testamentaría Flora S. de Espinosa. Suc. Teresa C. de Sañudo. Raymundo Bordas de Peñafort con Sociedad "Liebig's". Valentín Paganetti, queja.

Administrativas — El señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno solicita licencia. Comunicación del Poder Ejecutivo referente á la evasión de un procesado de la Cárcel Departamental de Treinta y Tres. Idem ídem sobre nombramientos de Fiscales para la Feria Judicial. Idem ídem sobre pago de la cuenta proveniente de uniformes para varios porteros de la Administración. Nota de la Oficina de Identificación sobre el examen de una menor asilada. El señor Juez Letrado de Tacuarembó eleva el certificado relativo al protocolo del escribano don Enrique Sasso. El Procurador Fiscal de Canelones formula una queja contra los Jueces de Paz de Pando y San Jacinto.

Expedientes entrados — Administrativos, doce; en consulta, ocho; relaciones quincenales, setenta y ocho; oficios librados, veintiocho; legalizaciones, tres; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, veinte.

En esta audiencia la Exema. Alta Corte de Justicia decretó la libertad condicional del penado Gallo Vázquez.

*J. Cubiló*, Secretario.

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Suc. de Santiago ó Jacobo Nater. Cirila Amaral con Pío D. Costa. Banco Italiano del Uruguay con Sievers y Cía.

*Adrián Castro*, Secretario.

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Suc. de Ernesto Gutiérrez. Santiago Bequio con suc. de Octaviano Melo. Test. de don Juan Pereira da Silva. José Sosa y Vega con la Asistencia Pública. Una providencia en un juicio de disenso. Dos sumarios por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Juan José da Costa con Dedimas de los Santos.

Definitiva — José Alzairo con Salvador D'Alessandro.

*José V. Evia*, Secretario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Suc. Isidro Valle. Suc. Norberto Caravia. Conc. Andrés Klinger. Suc. Manuela Josefa Garmendia de Landa. El Ministerio Público con Juan Queirolo. Joaquín Carlos y Enrique Pedralbes y Cabot con Manuel Pedralbes y Cabot. Suc. Vicente Mayol. Vicente Torres, ciudadanía. Antonio Paulós con Ricardo Uriarte. Suc. Segunda Carve de Conlazo Zabalúa, inc. sobre curatela de Eusebio Zabalúa. Roberto Morquio con Eduardo S. Casanova. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos Celia Tasada de Bazzano. Antecedentes relativos á la menor Adela López. Carlos de Avila con Julio Meillet. Suc. Francisco y Pedro Fiorito. Suc. Angel Castagnetto. Máximo Penadés y María Teresa Laurens con Rafael Rubal y Tomás Rueco. Suc. Emilia Amaro de Porto. Melitona Haydé Fernández de Puig. Manuel Blanco con Abdón Castellá. Antonio Vigil con José Lizarazú. Suc. María Angélica Terra de Arrillaga (2). Test. Manuel Larrauri. María Angela Baste con suc. Péndola Díaz de Montero.

Interlocutorias — Suc. José Joaquín Erviti. Suc. Agustín Aldecoa. Suc. Juan Etchechurry. Beatriz María Valaro de Garbino. Juan B. Viacaba con Sebastián Valero. Test. Juan Itcaima.

*Patricio A. Pereira*, Actuario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Serafín Rivas Rodríguez. Suc. de Cristián Habbegger con Ignacio Rodríguez. Sucs. de Guido Barbero y Victoria Astesiano de Barbero. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. Suc. de Juan Del Grosso. Suc. de Juan M. Latapié. Suc. de Luis Deferrari. Joaquina Rodríguez de Caldeiro. Jerónimo Cicala con Federico Bremerman. Francisco Carballido. Segundo Oteiza. Juan Llaguno con Ramón Zúñiga y otros. Suc. de María Patatut. Banco Hipotecario del Uruguay con Oscar N. Tebot. Suc. de Pascual Rossi. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er. turno. Emilia y Gabriela Graziosi con Doroteo Williman. Rodolfo López. Suc. de Carmen

Fregeiro, incidente. Suc. de Catalina Somabere ó Catherine Somabere de Bourdiel. Suc. de Constante Banca ó Barca. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Pascual Crocce. Fortunato Bonifacio. Antonio Vigil (hijo) con José Lizarazú. Guillermina Layera de Fernández. Suc. de Joaquín J. Laurens. Suc. de Héctor Massera, incidente. Suc. de Elena Lagarmilla de García. Susana Mateos de Mateo. Suc. de Luis Deferrari.

Interlocutorias—Suc. de Carlos Negri. Diógenes Santos con Urta y Cía. Alfonso Perinat con Luis Demicheri. Juan Carballa y Lede con José María Comesaña. Santiago Pereira.

Definitivas—Sucesión de José Zignaro. Sucs. de Clemente Livio y de Filomena Venturino de Livio y otros. Suc. de Angela Dente ó Denti de Viganó.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite—Sucs. Antonio Martin Zagarzazú y Francisca Sarasazú de Mainero. Suc. Angela Agueda Tejada de Ayala. Suc. Carolina Colombi de Geloso. Apertura del testamento de Jaime García y Mayor. Suc. María ó Anita Echevest de Sallato y Anita Robustiana Sallato de Bailac. Suc. Miguel Berriel. Suc. Delfino Antonio de los Santos. Luis C. Graffigna con la suc. María I. Barboza de Baud. Suc. Pedro Boriolo. Suc. Teodoro Núñez. Suc. Enrique Costa Bonavía. María C. Goncalvez de Velzquez con Braulia Pereira de Silveira y otros. Ricardo A. Garcés con Fermino da Silva y otros. Bernardo Juan y Rosa María Aguerre. Unión de Carboneros con la suc. Juan Lass. Suc. Juan Barreto. Lino Erosa con el Fisco. Incidente del doctor Eduardo Vargas. J. Garrone con Osvaldo Aliceris. Sucs. José Genta y Carolina Genta. Julio Cazabán con la suc. Irma Avegno. José Durán. Juan Garrone con Osvaldo Aliceris. Rosario Bourquez con la Empresa La Transatlántica. Suc. Severino Cristiano. Suc. Mateo Queirolo. Suc. Agustín Piera. Angela B. de Bonifacio. Hermenegila Gavazzo de Lerena y Elena Gavazzo de Gómez. José Lorenzo con la suc. Pablo Avila. Suc. Saturnino Bueno. Suc. Leodora Núñez. Antonio E. Mitre y otra con Humberto Sampognaro. Constancia González de Foulquez. Suc. Remitrio Intromati.

Interlocutorias—Suc. Manuel Soarez de Silva. Suc. Rosa Macho de Grané. Aurelia Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez ó sus sucesores. Suc. Agustín Alzola. Suc. Bernardino d' Araujo Pereira (2). Salvador Leone con la suc. José P. Ramírez.

Definitivas—Rosa Margarita y Nicolás Julio E. Tiscornia. Suc. Jaime Vicente Alvarez. Suc. Bernardo Camiña y Pérez. Suc. Juan Bautista Borgarelli.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite—Fisco con Domingo Fernández. Una causa criminal. Carlos K. MacColl con el Estado. Wilhem Bertrán y otros con el Estado. José Serpa y Juan Cerbasi, denuncia de mina. Dirección General de Aduanas con Brígido Muiño y otros. Newell E. Davis, denuncia de mina. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Perfecto Giribaldi. El Estado con Dionisio Garayalde y otros. Pascual Fávrega Saavedra, denuncia campos fiscales. Taranco y Cía. con Pedro Risso. é hijo. Sumario instruído al pailebot "Reina del Plata". Federico Ruano, denuncia bienes abandonados. Edelmira Martínez de Alzaga, cesionaria de Carlos Lavalleja con el Estado.

Interlocutorias—Leopoldo Arteaga con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Canelo Canelú y otros.

Definitivas—Pedro Hors con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Francisco Franchi y Eulogio Otero.

*Domingo E. González*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Francisco A. Matto con Pedro Morás. Novo Cerro Agostinelli y Cía. con Zuain y Saliba. Fernando López, concordato. Ubaldo Pérez con José Miranda. Filix de Nava con Eugenio de Aonso. Marexiano y Cía., con Rubin y Peluffo. M. Pascualetti con el concurso Sievers y Cía. E. Colazo Zabalia con Nicolás Chaparos. Tomás Rivara con Chevri Abi Saab. Smith y Cía., concordato. Hijos de G. A. Gamberoni con Inocencio Arrospide. Melogno y Brie, concordato. Vilaró Hnos., con Uriarte y Merello. Buch y Cía. con P. Castelli.

Interlocutorias — La Caja Obrera con G. B. Ferraro y A. Lena. Ladislao Rubio con Andrés C. Prigne. Storace y Cía. con José Paleu. Adoración Gubicaldo con E. C. de Mercader. Federico Rolfo con Fortunato Pereyra y Leat. José Gioachini, concordato. La Caja Obrera con Miguel Cocito y otro. José Garese con Alfonso Sigrone. Román López con Antonio Barreiro y Ramos. Julio Azambuya, título. Fermín de Castro, concordato. Ríos Lara y Veirani, concordato.

Definitiva—Francis y Cía. con Lúcas Barreto. Beretta, Fratelli y Gaggini con Piñeyrúa Hnos.

*Avelino Javier Figares*, Actuario

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—G. Pirri con J. de Silva y Cía. Oficio del Juzgado L. de Maldonado. Hijos de G. A. Gamberoni con Riverós Hnos. R. Sienra con D. Scapusio. Costa Hnos., concordato extrajudicial. J. Quincoces, concordato judicial. Blas Rodríguez, concordato judicial. Banco de Crédito con H. Grolero y R. Alonso. N. Balbela (hijo) con el Banco de Seguros del Estado. M. Esperón con M. Tomé Vigo. A. Abdelnur, concordato judicial. E. Vargas con C. Tassino. Banco de Crédito con R. Regules y D. Regules. Antonio Borio, concordato extrajudicial. José Quincoses, concordato judicial. M. Argerio de Gamberoni, concordato extrajudicial. Banco de Crédito con J. Huertas Berro y C. I. Villegas. C. Bellmunt Golorons con M. Costa. F. Torres Insargarat con Crédit Foncier del Uruguay. David Scotti con D. Silva. Regusci y Voulminot con J. A. Madiuno. Benítez Hnos., concordato extrajudicial.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Magnano con Aspino, cobro de pesos. Bianchi con Misa, divorcio. Cabral Esteves con Ema Font, divorcio. Carlos Ricci con Francisco Sonsico, cobro de pesos, Banco de Préstamos con Antonio Zangani, desalojo. López Elvira con Juan Francisco Luis Cerro, divorcio. Artigas Enrique, menor. Richetti Pedro P. con Marcelina Becco, divorcio. Louzan José M., inscripción. Lutscher Alina con Teodoro Zurniden, divorcio. López Eduardo con Nicolás Calcagno, cobro de pesos. Panigatti Angel con César Serafino, cobro de pesos. Amato Domingo, inscripción. Castro Abelardo, inscripción. Polanco Luis con Timotea T. de Castillo, cobro de pesos. Camaño Ramón con José y Máximo González Trillo Alfredo y otros con Lorenzo Ciarlo, desalojo. Spatola Lorenzo, ciudadanía. Iturralde Gerónimo, ciudadanía.

*Eduardo Routín*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Diciembre de 1913

550 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
11.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, á 12 pesos por mes.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.561 pesos con 20 centésimos, no expresa interés.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Diciembre de 1913

5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.400 pesos, al 10 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
1.600 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
1.300 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.450 pesos, al 9 por ciento anual.

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Diciembre de 1913

12.485 pesos con 56 centésimos, campo en Rivera, lindero con el arroyo Zapucay, 368 hectáreas 5.231 metros.

2.615 pesos con 60 centésimos, dos solares en el Arroyo Seco, frente á la calle Arroyo Grande, 804 metros.

1.500 pesos, terreno en el Rincón del Buceo y Carrasco, 12.500 metros.

1.012 pesos con 50 centésimos, terreno edificado en el Reducto, calle Oficial, 295 metros.

560 pesos, terreno en el Barrio Buena Vista, calle Sarandí. 258 metros.

2.376 pesos con 2 centésimos, terreno edificado en el Parque del Pueblo, calle Durazno, 431 metros.

---

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCION AVISOS

## MONTEVIDEO, Viernes 19 de Diciembre de 1913

### TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

| | *Por centímetro diario* |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará........ | $ 0.05 |
| " 60 " " ........ | " 0.065 |
| " 30 " " ........ | " 0.08 |
| " 20 " " ........ | " 0.09 |
| " 10 " " ........ | " 0.12 |
| " 5 " " ........ | " 0.15 |
| De 1 á 3 ........ | " 0.20 |

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

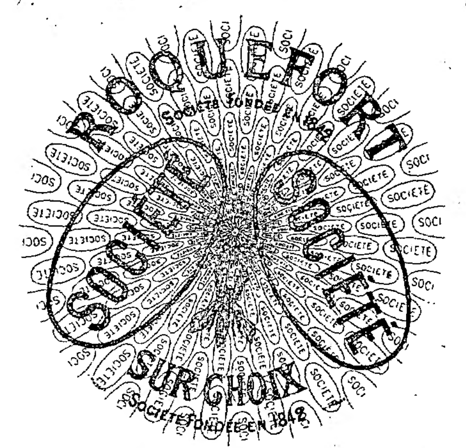
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

## AVISOS DEL DIA

### Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2439




Con fecha 17 de Diciembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Caves et des Producteurs reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveyron (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1287-v.en.8.

### Ministerio de Obras Públicas

**Dirección Puerto de Montevideo**

LLAMADO A LICITACION

*Provisión de una casilla de madera para el servicio del Ferrocarril del Puerto*

Llámase á licitación para la provisión de una casilla de madera para el servicio del Ferrocarril del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 30 de Diciembre de 1913 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.— *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1286-v.dic.31.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES GATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1128, y doña MARTINA UGARTEMENDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro; domiciliada en la calle Canelones número 1330.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1228-v.dic.29.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, domiciliado en la calle Chaná número 1804, y doña MAGDALENA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1175.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1229-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRECO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1103, y doña MARIA FRANCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Ejido número 1563.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1230-v. dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú el 16 de Enero de 1887, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 440, y doña GILDA CALONÍ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 6 de Septiembre de 1889, domiciliada en la calle Yí número 1400.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1231-v.dic.29.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARNELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1595, y doña JOSEFINA ESTELA MAZZUCCHI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez número 1595.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1232-v.dic.29.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ FALP, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arguaida número 746, y doña MARIA ANTONIA CHILAVERT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maranajá número 5.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1233-v.dic.29.

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS NICOLAS PIZZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en Colón, y doña RAFAELA RUGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil. 1234-v.dic.29.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI RUSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Grecia s|n, y doña AURELIA TARALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Grecia s|n.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1235-v.dic.29.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ROMULO AGUIAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle República Argentina número 66a, y doña BEATRIZ ODELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle República Argentina número 66a.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1236-v.dic.29.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1813, y doña TEODOLINDA DOMINGA JUANA TAMI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1866.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1237-v.dic.29.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MENDA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 2221, y doña HIPOLITA OJEDA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1238-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PADRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Cuareim número 1137, y doña MARIA RIVIEZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Williman número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1239-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Prim número 63, y doña JESUSA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Prim número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1240-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO TEYSERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1157, y doña JULIETA RAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1241-v.dic.29.

## Al comercio y al público

Participo haber comprado al señor Rogelio Amado, con fecha 19 de Julio del corriente año, un puesto de frutas y verduras, situado en la calle Nueva York número 1393, de esta ciudad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913. — *Modesto García.* 1285-v.en.8.

## Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don J. Serafín Freina el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Maldonado números 951 y 955, esquina Arapey número 1152. Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualesquier concepto á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Herminio Greco.* 1288-v.en.8.

## Venta de negocio

Participo que con esta fecha he vendido á don Lino Sassi el café, confitería y billar denominado "Café Apolo", que tenía establecido en la Avenida General Flores números 161 y 161 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1913.—*Isaías B. Fernández Apolo.—Lino Sassi.* 1284-v.en.8.

# OFICIALES

## Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de drogas y productos químicos, según el pliego de condiciones que hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1914 á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — 1266-v.dic.19.

HOSPITAL SALTO

*Licitación*

Llámase á propuestas por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, durante el año 1914, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 22 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital. — Salto, Diciembre 12 de 1913. — *Eduardo B. Real*, Administrador. 1249-v.dic.22.

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano del año próximo, para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente:

Mil setecientos cincuenta uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin y dos mil ciento cincuenta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 16 de Febrero próximo á las tres de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó quienes los representen — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 1250-v.dic.26.

## Administración del "Diario Oficial"

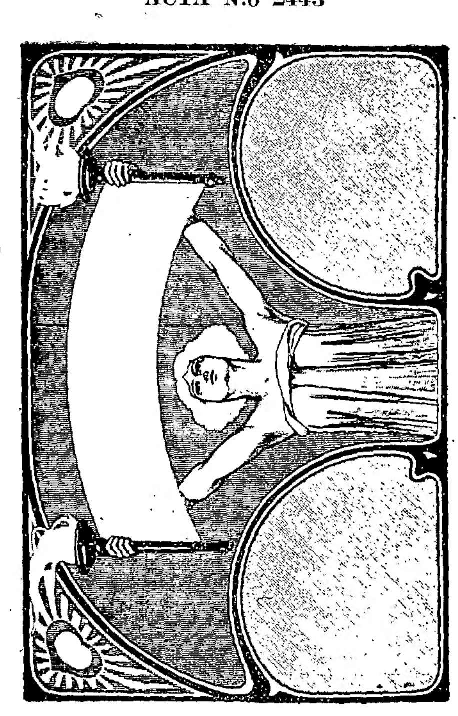
Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2443



Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1281-v.en.7.

ACTA N.o 2437

SAVORA NO ES UN SIMPLE MOSTAZA EN PASTA SINO UN CONDIMIENTO ESPECIAL MUY SUPERIOR Y DELICADO.

THE NEW APPETISER Manufactured by J. & J. COLMAN Ltd. LONDON & NORWICH

SAVORA — APPETITOSA AROMATICA DELICIOSA

SAVORA — APPETITOSA AROMATICA DELIZIOSA

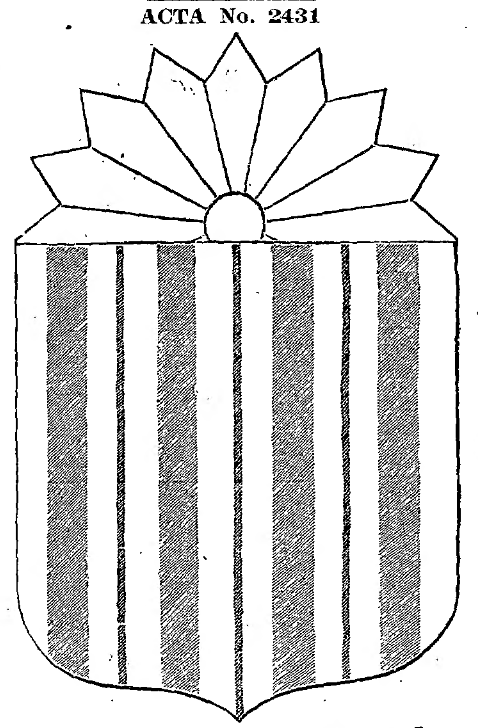
SAVORA — APPÉTISSANTE AROMATIQUE DÉLICIEUSE

Con fecha 13 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad J. & J. Colmán Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 70.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1259-v.en.3.

ACTA No. 2431



Con fecha 11 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 7, clases 42.a y 56.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1244-v.dic.31.

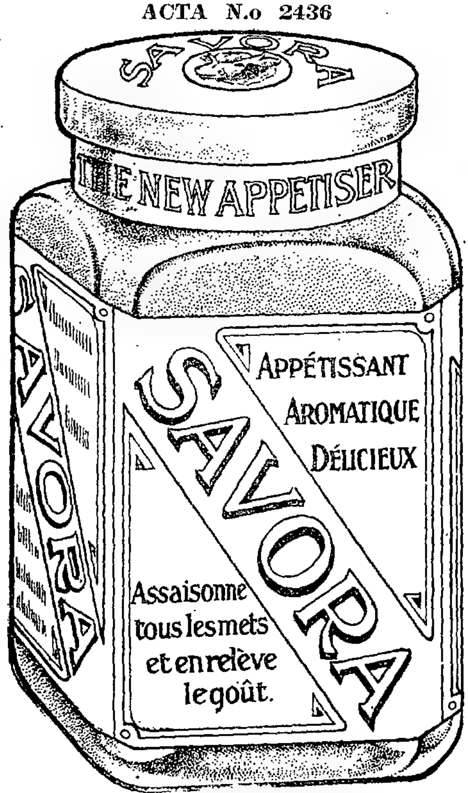
ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Denegri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1180-v.dic.22.

**ACTA N.o 2436**




Con fecha 13 de Diciembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Bellmunt Golorons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAVORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 64.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1255-v.en.2.

**ACTA N.o 2435**




Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Rodolfo Schueckenberger, apoderado de la casa de comercio Federico Glarfeld y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TENAZ Y FIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a y 43.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección 1254-v.en.2.

**ACTA N.o 2419**

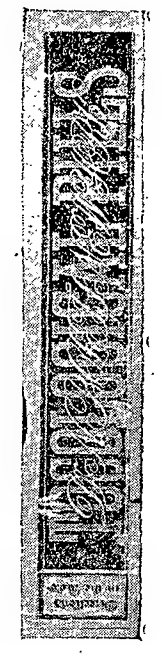



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1178-v.dic.23.

**ACTA N.o 2426**



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"TOCOLOGICAL PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1203-v.dic.26.

**ACTA N.o 2417**




Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Moyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1162-v.dic.20.

**ACTA N.o 2420**

Con fecha 2 de *Diciembre de 1913,* los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANSONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1179-v.dic.22.

**ACTA N.o 2414**




Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1168-v.dic.22.

**ACTA N.o 2418**

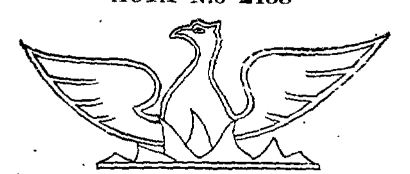



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1173-v.dic.22.

**ACTA N.o 2458**

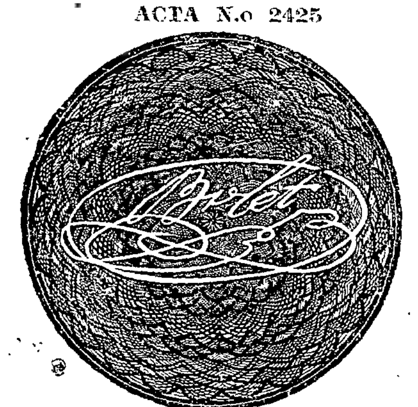



Con fecha 15 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Phoenix Patent Kuel Limited, de Prince of Wales Dock, Swonsea (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 7.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1268-v.en.5.

ACTA N.o 2425



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1202-v.dic.26.

ACTA N.o 2428




Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roch Capdeville y Cía., importadores de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1205-v.dic.26.

ACTA N.o 2427




Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1204-v.dic.26.

ACTA N.o 2400




Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Scarone y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"JABON VIRGINAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1197-v.dic.26.

ACTA N.o 2412



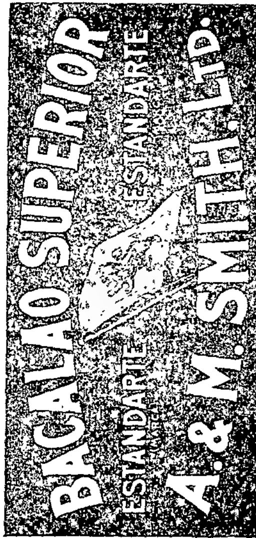

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA MONTENEGRINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2416



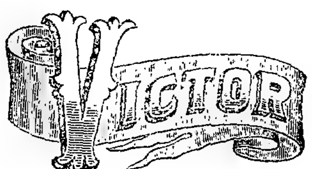

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1156-v.dic.19.

ACTA N.o 2424




Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores A. y M. Smith Ld. de Leithe (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:
"ESTANDARTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1201-v.dic.26.

ACTA N.o 2429




Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Victor Electric C.o, de Chicago, han solicitado el registro de la marca:
"VICTOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1200-v.dic.26.

ACTA N.o 2423




Con fecha 4 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ibarra y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"DIAMOND SHOE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1188-v.dic.23.

ACTA N.o 2434

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FAVORITA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1247-v.dic.31.

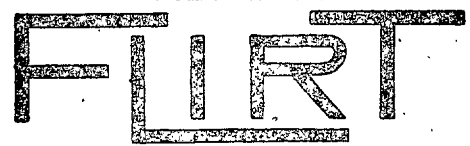
ACTA N.o 2433

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, los señores Frugoni Hnos., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BELGRANO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. —Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección
1246-v.dic.31.

ACTA N.o 2432

Con fecha 12 de Diciembre de 1913, el señor Marceliano Izquierdo comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AU PETIT PARIS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 57.a y 58.a — Montevideo, Diciembre 12 de 1913 — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección
1248-v.dic.31.

ACTA N.o 2422




ING. P. PESTALOZZA & C. - TORINO

AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FLIRT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2444

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"EKZAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

1282-v.en.7.

ACTA N.o 2441

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"EBAGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

1279-v.en.7.

ACTA N.o 2440

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERLUSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

1278-v.en.7.

ACTA N.o 2442

Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Doctor Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"MERGOSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1280-v.en.7.

## Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para abastecer esta escuela durante el año 1914, de pan, carne, leche, artículos de almacén y carbón, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas, deberán ser presentadas en el sellado de ley y se recibirán cerradas, en esta Dirección el lunes 22 del corriente mes, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en esta forma:

Las de pan á las 9 a. m.
Las de carne á las 10 a. m.
Las de leche á las 11 a. m.
Las de artículos de almacén á las 4 p. m.
Las de carbón á las 5 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean más convenientes ó el de rechazarlas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*La Dirección*.

1233-v.dic.22.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

INGRESO AL INSTITUTO NORMAL

Se hace saber á los interesados, que por resolución de la Dirección General de fecha 16 del corriente mes, se ha establecido la edad de 14 años para el ingreso de las alumnas al Instituto Normal de Señoritas, habiéndose prorrogado el plazo para la presentación de las solicitudes y recaudos correspondientes hasta el 30 de Enero de 1914.

A contar del expresado año, los estudios normales durarán 4 años. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*El Secretario General*.

1274-v.en.30.

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales como alumnos simples se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 y 30 a. m., hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*El Secretario General*.

1210-v.dic.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

970-v.dic.31.

## Dirección General de Estadística del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1911 y 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913. — *La Dirección General*.

1190-v.dic.24.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

*Montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro.*

Llámase á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 24 de Diciembre corriente á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*.

1183-v.dic.23.

### Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

*Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell*

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 3 de Enero de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*La Dirección*.

1199-v.en.3.

## Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

*Llamado á licitación*

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 50.000 kilogramos maíz y 87.000 kilogramos alfalfa seca para la provisión mensual de las policías.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 23 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *La Secretaría*.

1271-v.dic.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

1.000 pares borceguíes, 500 cojinillos. 150 docenas pares guantes blancos de algodón, 200 frazadas de lana y 100 docenas pañuelos de seda negros.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 22 de Diciembre, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1913. — *La Secretaría*.

1260-v.dic.22.

ADMINISTRACION GENERAL

*Llamado á licitación*

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, mensualmente y hasta el mes de Abril.

100.000 kilos de maíz, 50.000 ídem de afrecho, 140.000 ídem de alfalfa seca, 70.000 ídem de paja de trigo ó avena, 23.000 atados alfalfa verde, 50.000 astillas leña dura para quemar.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 20 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *La Secretaría*.

1237-v.dic.20.

## Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 22 del corriente, para los artículos de almacén á las 9 a. m., carnicería á las 9 y 15 a. m., panadería á las 9 y 30 a. m., fidelería á las 9 y 45 a. m. y carbón á las 10 a. m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.

El término del llamado será de cinco días.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Enrique Pittamiglio*, Secretario.

1264-v.dic.22.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se cita á quien se considere con derecho de propiedad á una fracción de terreno de 133 m2, 93 decímetros, situada en la esquina Noroeste de las calles Guaviyú y Vilardebó, para que concurra á esta Dirección dentro del término de diez días para notificarse de una resolución recaída en un expedientillo relativo á expropiación de esa finca. — Montevideo, Diciembre 16 de 1913. — *La Dirección*.

1272-v.dic.27.

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de la Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas bajo sobre cerrado el día 22 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1913. — *Francisco de Viana*.

1236-v.dic.22.

## INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se pro-

cederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 1132-v.feb.17.

## INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los intersados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes ó instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno. Diciembre 11 de 1913.— *Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1285-v.en.26.

## INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy,* Secretario. 1121-v.dic.24.

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Martín Bessonart solicitando el desvío del camino departamental á Mercedes, en la parte que pasa por su campo en la 3.a sección.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 6 de 1913. — *Juan Puig.* 1241-v.en.13.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MUÑOZ MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Andes número 1420, y doña RAMONA PEREZ IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1420.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1219-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. FUREST, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1029, y doña ESTER MARIA STIRLING, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 977.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1208-v.dic.24.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO KERBER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 96, y doña HERMINIA TERESA DELISTOVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1542.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1220-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1578, y doña EMILIA SALA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1578.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1221-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PINE SAISKY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la Rusia Alemana, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 470, y doña LIBCHE BEINCIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kesinef, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 470.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1222-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1534, y doña MARIA MANARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 258.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1204-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PUIG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 494, y doña CELIA VIÑOLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 494.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1186-v.dic.19.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PANZETTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sangineto (Provincia de Cosenza), domiciliado en la calle Misiones número 1443, y doña AURORA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castro Urdiales (Provincia de Santander), domiciliada en la calle Recinto número 228.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1223-v.dic.27.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALVAREZ HERRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1525, y doña MARIA CELIA GONZALEZ BARBOT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1180.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1187-v.dic.19.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR LERENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Paraguay número 986, y doña ROSAURA COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paraguay número 933.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1207-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARNECHE, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1205, y doña JUANA AMELIA BARRERE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná, domiciliada en la calle Durazno número 1161.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1188-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BERLANGIERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yi número 1026, y doña FILOMENA DI LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1023.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1189-v.dic.19.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cillero el 25 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Migueleto número 41, y doña EDUARDA CHAO RIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 1332.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1212-v.dic.26.

### 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGANOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 44, y doña CATALINA FONTANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1559.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en**

la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1205-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOCIOCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cattanea, domiciliado en la calle Paysandú número 1488, y doña ANA BOLLINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1488.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1190-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1717, y doña MARIA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1717.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1191-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Piedad número 1511, y doña ANGELA GABRIELA PACIFICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1511.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1192-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEDRO BARATTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Mauá número 8, y doña ADELA CEPOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1490.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1197-v.dic.19.

## 8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO RONDAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña ANGELA VALDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1209-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle General Aguilar número 1299, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 26.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1198-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1431, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1431.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1193-v.dic.19.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cádiz, domiciliado en la calle Rondeau s|n. (Unión), y doña JUANA FILOMENA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rondeau s|n. *(Unión)*.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1199-v.dic.20.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA CALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Reducto número 229, y doña CARMEN PILAR RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Millán s|n. (Hospital Vilardebó).
**En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1213-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALVARO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 937, y doña JOSEFA VEIGA AMEDO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Avenida General Flores número 364.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. —*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1210-v.dic.24.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTOLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña JOSEFA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** *por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1194-v.dic.19.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANGEL MOLINARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** *la puerta de esta Oficina y publicado en el* **DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1224-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAFONE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 357, y doña MARIA MERCEDES MORALES, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 550.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1195-v.dic.19.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO PEREYRA, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2043, y doña CELIA MUZIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1446.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1225-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LAUMET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido número 30a n|a (6.a sección), y doña MARIA DEL CARMEN MODESTA POMÉS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2076.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1211-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO MIGLIONICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, domiciliado en la calle Durazno número 1027 (4.a sección), y doña PAULINA FERRI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Sierra número 1756.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** *por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1214-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SENRA FERRATE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 200, y doña ANTONIA FELITTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tarifa

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

(Provincia de Cádiz), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 200.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1215-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 50 n|v., y doña JOSEFINA BERMUDEZ ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1948.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1200-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI GIORGIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Bomba (Provincia de Chietti), domiciliado en la calle Isla de Flores número 1833, y doña MARGARITA VOLPES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1833.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1201-v.dic.20.

### 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGAZZI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN JOSEFINA CAPRILE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

1206-v.dic.22.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VIGNOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 65, y doña MICAELA JULIA NERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Blandengues número 65.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1226-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PATRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 62, y doña JOSEFINA ANTOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 24.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1216-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMITILO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Democracia número 55, y doña MARIA ALFONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada de la calle Democracia número 55.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1202-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2170, y doña LAURA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 2170.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1196-v.dic.19.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TILIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle doctor Pena s|n., y doña ANGELA ZAPPATTINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1227-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MORA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA FUMEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 15.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1203-v.dic.20.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Sayago, y doña MARIA RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Sayago.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1217-v.dic.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO REVELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 495, y doña JOSEFINA FILOMENA GAMBA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 495.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1218-v.dic.26.

# JUDICIALES

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Esteban Armas (hijo) y Compañía el registro de una mina de manganeso ubicada en la jurisdicción de Carrasco, de este departamento, en campos de propiedad de don José Ordeig, á la que denominan "San Mateo", siendo sus límites: unos mil seiscientos metros aproximadamente al Norte del Camino de Carrasco, y á unos trescientos metros al Este en línea recta de las canteras de piedra conocidas por Canteras de Bassi, de propiedad del señor F. Barriola. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario.

1254-v.en.9.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en campo de don Francisco Sosa, lindando por el Norte con la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidro González; por el Sur arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario.

1195-v.dic.31.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.*

1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.*

1239-v.mz.13.

### JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal,* Escribano Público.

1214-v.feb.10.

### JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal,* Escribano.

1215-v.feb.10

### JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

### JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

### JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apelido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasió Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

### ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo próximo á las 3 p. m. y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*Beltrán Destuet*, Teniente Alcalde. 1277-v.dic.20.

# COMERCIALES

## Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que el señor Baldomero González vende su casa de negocio que tiene establecida en la calle Maldonado número 1808, al señor Francisco Carreras, así que por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que se considere su acreedor puede pasar con sus justificativos para que en el plazo de 30 días les sean abonados. Vencido dicho plazo el comprador queda libre de todo compromiso.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*Baldomero González*. 1275-v.en.7.

## Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber al comercio que con esta fecha y en la escribanía del señor Joaquín Requena y Brun, he prometido en venta á don Gregorio González la casa comercial que con la denominación de Pensión para familias "Roma" antes "La Castellana", tengo establecida en la finca número 830 de la plaza Independencia. En consecuencia, emplazo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días á hacer efectivos sus créditos en mi domicilio, calle Sarandí número 530.—Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*Jorge Guyomard*. 1276-v.en.7.

## Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Miguel Sanson el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 444. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Juan Hourcade*. 1273-v.en.7.

## Al comercio y al público
LLAMADO DE ACREEDORES

Por el presente cito á todos mis acreedores á fin de arribar á un arreglo amistoso, en el negocio de colchonería que tengo establecido en la calle Uruguay número 1416 para el día viernes 19 del corriente á las 4 de la tarde en este mismo local.— Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Lisardo M. Collazo*. 1270-v.dic.19.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Guerra, Castelnuovo y Berchesi, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Castelnuovo y Berchesi.—Montevideo, Diciembre 16 de 1913.—*Guerra, Castelnuovo y Berchesi*. 1267-v.en.5.

## Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 2 del corriente, otorgada ante el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "Compañía de Tierras" giraba en esta plaza bajo la razón social de Mula Paullier y Cía., con domicilio en la calle 25 de Mayo número 412. A los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Mario Ferreira, quien continuará por su sola cuenta ocupándose en el mismo ramo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*F. A. Mula Paullier.—Mario Ferreira*. 1283-v.en.7.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 28 de Junio de 1913, la Compañía de Navegación denominada "Lloyd Italiano", domiciliada en Génova, otorgó poder en forma á mi favor para que la represente en Montevideo, en todas las gestiones relacionadas con las tramitaciones de los despachos, etc., de los vapores pertenecientes á la expresada compañía que escalen en este puerto.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*Antonio Piaggio*. 1262-v.dic.20.

## Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha 13 del corriente pasada ante el escribano don Enrique Acosta, los señores Francisco Jover, Jaime Fouguet é Isidro Vila han dejado de pertenecer á la sociedad colectiva que para la fabricación de tejidos, anexos y sus similares tenían constituída en esta plaza con los señores Alberto Belbussi, José Jover y Esteban Fourmento, quedando á cargo de estos tres el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*Francisco Jover.—Jaime Fouguet.—Isidro Vila.—Alberto Belbussi.—José Jover.—Esteban Fourmento*. 1258-v.en.5.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y billar, que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Reguero hermano y Cía., situado en la calle Reconquista número 549, esquina Ituzaingó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Reguero.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913.—*A. Reguero hermano y Cía.—Eugenio Reguero*. 1263.v.en.5.

## Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio que tengo prometido vender á don Rogelio Paulós, la casa de negocio titulada "Cervería, Café y Restaurant de Capurro", establecida en esta ciudad, próxima á la Playa Capurro, calle Capurro número 26, quedando á mi cargo las deudas, cargas y créditos correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Por lo tanto cito y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que se presenten dentro del tiempo de ley á dicha casa de negocio.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. —*Francisco Magliano*. 1265 v.en.5.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón social Bonifacio hermanos, calle Colonia número 1398, quedando á cargo del socio Leopoldo R. Bonifacio el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 12 de 1913.—*Bonifacio hermanos.—Leopoldo R. Bonifacio*. 1252-v.en.15.

## Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor farmacéutico don Tomás J. Mangino, en venderle la farmacia de mi propiedad, denominada "Roma" y establecida en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Defensa. De acuerdo con la ley que reglamenta la enajenación de los establecimientos comerciales se hace esta publicación á fin de que se presenten los acreedores con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo que la misma ley establece.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Carlos Eduardo Garbarino*. 1269-v.en.5.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á la señorita M. Pujol y hermana mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 1170. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 11 de 1913.—*Luis Estevan*. 1232-v.dic.31.

## Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor de los señores Lorenzo Agnese y Cía. nuestra casa de comercio, sita en la calle Ciudadela número 1502, esquina Paysandú, de esta ciudad. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. —*César Grela y Cía*. 1240-v.en.2.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Lombardo y José Guzmán, mi casa de comercio denominada "Café Sentuberry", establecida en esta Capital en la Avenida General Rondeau número 2451, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 2451. La respectiva escritura de compromiso fué firmada con esta fecha ante el escribano señor Eduardo Ravenna. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Eduardo Peyrou*. 1229-v.dic.31.

## Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Manuel Fernández mi casa de negocio de panadería sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Francisco Real*. 1228-v.dic.31.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Miguelena las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Garicoits é Imas Hnos.* 1223-v.dic.31.

NOMINA de l... [illegible]

## Al comercio y al público

Hago público que he prometido en venta á favor de don Inocencio Rey y Cía., el almacén de comestibles y bebidas que poseo en la calle Durazno número 1899, esquina Cuiguá. Los que se consideren con derechos contra dicha casa, deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1913.—*Nicolás Tizón.*
1231-v.dic.31.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta plaza (Barrio Fraternidad), bajo la razón social de Turnes Hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo los compradores señores Esteban Turnes Rodríguez y Juan Tejera, quienes forman una nueva sociedad bajo la razón Turnes y Tejera. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Hilario Turnes Rodríguez.* — *Esteban Turnes Rodríguez.* — *Juan Tejera.*
1222-v.dic.31.

## Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi he prometido vender á don Juan H. Patrón mi casa de negocio en el ramo de mercería al por mayor que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1441, lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913 — *F. Laporte.*
1221-v.dic.31.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hago saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don Avelino Mosquera la mitad de las existencias ó negocio que tengo establecido en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado Bar Austriaco. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1913. — *Nicolás Kaloper.*
1225-v.dic.31.

## Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano don Ricardo Tisnés, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón Rivero y Cola giraba en esta plaza en los ramos de hotel, café y billar. Se hace saber además que por esa disolución se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio don Octavio L. Cola, quien continuará las operaciones de la extinguida firma social.—Rocha, Diciembre 9 de 1913.—*Justino M. Rivero.*—*Pedro A. Rivero.*—*Octavio Z. Cola.*
1213-v.en.5.

## Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á Manuel Alonso el negocio de mi propiedad sito en la calle Daymán número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Isabelino Luis Landó.*
1220-v.dic.31.

## Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi socio Dionisio Varela la parte que me corresponde en la fonda y despacho de bebidas situada en la calle Millán números 71 y 73. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Diciembre 9 de 1913.—*Máximo López.*
1217-dic.30.

## Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta el establecimiento comercial con las maquinarias y demás existencias que contiene, situado en la calle Capurro número 26, que gira en el ramo de taller mecánico de tonelería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, previniendo á los acreedores que una vez vencidas el comprador quedará exonerado de toda responsabilidad, y que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 413. — Montevideo, Diciembre 8 de 1913. — *Pedro Müller.*
1212-v.dic.30.

## Al comercio y al público

Con arreglo á lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, y según escrituras de 22 de Noviembre último y 7 del corriente ante el escribano José María Caeiro, se participa que se ha modificado la sociedad Smith, García y Cía., retirándose de ella el socio comanditario don Juan Carlos Gómez Folle y entrando á formar parte de la misma, también como comanditario, el señor Víctor Paullier. Local de la sociedad: Sarandí número 349, esquina Alzáibar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1913.—*Alfredo M. García.*—*Daniel Smith.*—*Víctor Paullier.*
1216-v.dic.30.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 Septiembre del año 1904 hacemos saber que por escritura privada otorgada por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos prometido vender á don Tranquilo Bartolomeo Lovarina el negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenemos establecido en esta Capital, en la Avenida de la Paz números 869 al 871. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro del plazo de treinta días á contar desde la presente fecha, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *Fernando Echamendi.* — *Guillermo Echamendi.*
1226-v.dic.31.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la Avenida General Flores número 257 esquina Garibaldi de esta ciudad, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Touriño y desligado completamente el señor don José Mosquera. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*José Mosquera.*—*Manuel Touriño.*
1218-v.dic.30.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Andrés Rodríguez Febles el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Joaquín Requena número 2447, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Leonardo Forlenza.*
1196-v.dic.29.

## Al comercio y al público

La señora doña Clara B. de Paternostro participa al público y al comercio en general que ha contratado vender su casa de comercio que tiene establecida en la calle Cerro Largo número 1404, al señor don Celso De Maestri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifica á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la casa arriba indicada. Vencido que sea dicho plazo á contar desde la fecha el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Clara B. de Paternostro.*
1192-v.dic.27.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 2 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Bonos de Crédito Popular" de Vecchi y Coello teníamos establecida en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la sociedad el comprador señor Arturo F. De Vecchi. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Sarandí número 486 dentro de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Pablo V. Coello.* — *Juan M. De Vecchi.*
1193-v.dic.27.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con autorización de la mayoría de mis acreedores he prometido vender á don Arturo Causa las existencias de la tienda "La Nueva Peruana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Juan J. Saus.*
1198-v.dic.29.

## Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que el socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi.* — *Adolfo Haurie.* —*B. Beramendi Fraburú.* — *Ernesto Zabalúa.*
1170-v.dic.24.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez.*
1171-v.dic.24.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno*
1167-v.dic.27.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Cipriano Coitiño (hijo) todas las existencias del bar de mi propiedad, que tengo establecido en el "Club Tacuarembó", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos al domicilio de don Jacinto Arnau en esta ciudad, á los efectos de derecho.—Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1913.—*Gumersindo Leites.*
1224-v.dic.31.

## Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Herman Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo.*
1185-v.dic.26.

## Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi.*
1177-v.dic.24.

## Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Aníbali.*
1160-v.dic.22.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia.*
1157-v.dic.22.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran.*—*Eusebio Soto.*
1161-v.dic.22.

## Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biase.*
1154-v.dic.22.

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

### CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

**A**

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

**B**

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

**C**

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Mannel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

**D**

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

**H**

Hirst y Fignone

**I**

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

**L**

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

**M**

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

**N**

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

**R**

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

**T**

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

**V**

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

**CONSIGNATARIOS**

**Montevideo**

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

**Rivera**

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

**Tacuarembó**

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

**MAYORISTAS E IMPORTADORES**

**Montevideo**

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía..
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montamer Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Onetto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio.
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**

Félix y José Horta y Cía

**Canelones**

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

**Soriano**

Magín Rivas

**San José**

Pedro A. Martínez

## LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

**Río Negro**

Juan Muller.

**Soriano**

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

**Rivera**

Bernardo Oribe

**Colonia**

Dellabona Lino
José Rivas

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

**San José**

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juán Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

**Cerro Largo**

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1187-pte.1016. *J.as Olivera.*

# SECRETARIA

## DE LA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 6. | Montevideo .......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 26 | Montevideo .......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **CANELONES** | | |
| 2.o 2.o grado núm. 9. | Sauce .............. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 42... | Totoral del Sauce ..... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **SAN JOSE** | | |
| 1.o Rural núm. 20... | Puntas de Cagancha .. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 14... | Rincón de las Piedras.. | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 4. | Ecilda Paullier........ | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **FLORES** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Trinidad ............ | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **FLORIDA** | | |
| 1.o Rural núm. 44... | Cerro de la Macana ... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 35... | Berrondo ........... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 46... | Paso del Rey ....... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 38 | Sarandí Grande ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **MINAS** | | |
| 2.o Rural núm. 14... | Polanco ............. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **MALDONADO** | | |
| 1.o Rural núm. 14... | Pago de la Paja ...... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 4. | San Carlos .......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 13... | La Salamanca ....... | V. y M. | 31 Mayo 1914 |
| 1.o Rural núm. 19... | Paso de Dutra ....... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 20... | Mataojo ............ | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 23... | Zanja Honda.......... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 24... | Caracoles ........... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 25... | Las Cañas .......... | V. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 28... | Sarandí ............. | V. | 31 Diciembre 1923 |
| 1.o Rural núm. 29... | Caleras de Carapé..... | V. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 30... | Abra de Castellanos ... | V. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 31... | Paso de las Piedras ... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.o Rural núm. 9.... | Cuchilla Dionisio...... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 32... | Chacras ............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 40... | Corrales de Gutiérrez . | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 44... | Noque de Olimar Chico. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 2.o Rural núm. 37... | Arrayanes ........... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 3.... | Molles ............. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| 1.o Rural núm. 20... | Cuchilla Grande ...... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 52... | Chacras ............. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 1er, grado núm. 4. | Cuchilla de Artigas ... | M. | 31 Mayo 1914 |
| 1.o Rural núm. 28... | Cuchilla del Paraíso ... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 16... | Corral de Piedra...... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 1.... | Puntas de Tacuarí .... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Melo ............... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| 1.o Rural núm. 38... | Cuchilla de Pereira.... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **RIVERA** | | |
| 1.o Rural núm. 42... | Cerro Solito .......... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 49... | Estación Búrmester ... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 44... | Marcos de Barros ..... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 20... | Buena Orden ........ | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 36... | Cruz de San Pedro.... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o 1er. grado núm. 6. | Rivera .............. | M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **ARTIGAS** | | |
| 1.o Rural núm. 24... | Estación Cuaró ....... | V. y M. | 31 Julio 1914 |
| 1.o Rural núm. 26... | Tres Cruces .......... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 32... | Puntas de Tres Cruces. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 1.... | Paso de Campamento... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **PAYSANDU** | | |
| 1.o Rural núm. 33... | Piedras Coloradas ..... | V. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 14... | Pueblo Porvenir....... | M. | 31 Agosto 1914 |
| 1.o Rural núm. 41... | Puntas de Gauque .... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 38... | Guarapirú ........... | V. c. y M. | 31 Marzo 1914 |
| 1.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo .... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 15... | Puntas de Curtimbre .. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 31... | Pueblo del Horno ..... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| 1.o Rural núm. 12... | La Paloma .......... | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |
| | **COLONIA** | | |
| 2.o Rural núm. 14... | San Juan ........... | M. | 31 Diciembre 1913 |
| 1.o Rural núm. 41... | C. Española (Sauce).. | V. y M. | 31 Diciembre 1913 |

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*José Varela.—Francisco Varela.*

1163-v.dic.26.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto asociarme con el señor Antonio Chamorro para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en este departamento, paraje El General. Los acreedores podrán presentarse dentro del término legal para arreglar sus créditos. — Colonia Diciembre de 1913. *Ignacio Canceiada.* 1243-v.en.13.

## Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo, bajo documento privado y con testigos hábiles, resolvimos disolver la sociedad que en el ramo de almacén y sus anexos giraba en esta plaza, bajo la firma social de Penino y Luzurzi, quedando á cargo de don Francisco Penino el activo y pasivo de dicha estinguida sociedad. Y á los efectos de la ley firmamos en Durazno el 30 de Noviembre de 1913.—*Francisco Penino.—Enrique Luzurzi.*

1234-v.dic.31.

## Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

## Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he proyectado vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun.* 1155-v.dic.22.

## Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Viera Hnos., quedando con el activo y pasivo el socio don Amaro L. Viera. — Melo, Noviembre 28 de 1913. — *Palmiro Viera. — Amaro L. Viera.* 1209-v.dic.30.

## Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Zubizarreta y Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, zapatería, etc., tenemos establecida en Arbolito. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro del término de treinta días para que ellos le sean abonados. — Arbolito, Noviembre 28 de 1913.—*Cartabbia Hnos. — Zubizarreta y Silva.* 1211-v.en.10.

## Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía.* 1153-v.dic.20.

## Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar.*

1146-v.dic.19.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel C. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi.*

1147-v.dic.19.

## Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera.* 1169-v.dic.24.

## Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo. — Federico Genovese.* 1152-v.dic.20.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Barlari.*

1164-v.dic.27.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.*

1159-v.dic.22.

## Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.*

1109-v.dic.22.

## Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.*

1098-v.dic.19.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento del Salto, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, frutos del país y artículos de construcción, y que giraba bajo la razón social de Juan M. Nobre y Compañía, compuesta de los señores don Juan M. Nobre, don José Esteves y don Feliciano D. Barreneche, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores don Juan M. Nobre y don José Esteves. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Colonia Lavalleja, Noviembre 3 de 1913. — *Juan M. Nobre. — José Esteves. — Feliciano D. Barreneche.* 1251-v.en.3.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178